



TRÁMITES AMBIENTALES PARA LAS ACTIVIDADES DE BENEFICIO Y/O TRANSFORMACIÓN MINERA

Requisitos Permiso de Vertimientos

1. Diligenciar el Formulario Único Nacional de Solicitud para el trámite de Permiso de Vertimientos (este documento se puede obtener en el Punto de Atención al Usuario de Corpocaldas (Calle 21 # 23 – 22 Piso 1, Edificio Atlas) o en la página www.corpocaldas.gov.co)

Al formulario se debe anexar la siguiente documentación:

Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.

Documento que especifique la ubicación, descripción de la forma en que funcionará el sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará.

Concepto sobre el uso del suelo, expedido por la autoridad municipal competente. Vigencia de tres (3) meses.

Caracterización actual del vertimiento existente de acuerdo con la norma de vertimientos vigente. (Resolución No. 631 de 2015). Debe realizarse con un laboratorio debidamente certificado por el IDEAM

Evaluación Ambiental del Vertimiento y Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento, según el Artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto Único 1076 de 2015.

